



INFORMA

# BOLETIN INFORMATIVO

## JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE LA SIB APRUEBA RELANZAMIENTO DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN

En esta edición:

- Aprobación del relanzamiento del Plan
- Modalidades de inscripción para nuevos registros
- Modalidades de habilitación para registrados con pagos en mora
- Normativa del Plan de Regularización de registros

Si desea realizar aportes en noticias, información, saludos, invitaciones u otros, comuníquese al email:  
maliaga@sib.org.bo

Oficina Nacional  
Edificio Herrmann, piso 8, Of. 804. Plaza Venezuela N°1440  
Teléfonos - Fax:  
(2) 2331833 -  
(2) 2331832 -  
(2) 2370348



Mediante Resolución N° 01/18-20, la Junta Directiva Nacional de la Sociedad de Ingenieros de Bolivia aprobó el relanzamiento del Reglamento especial de vigencia temporal para la regularización de inscripciones y de reversión de pagos en mora. La medida fue aprobada a solicitud de varios profesionales, tras los exitosos resultados obtenidos el año pasado. Durante la reunión de Junta Directiva Nacional del 16 de febrero en Santa Cruz de la Sierra, se decidió relanzar esta campaña, que tendrá un

año de vigencia a partir de la fecha señalada. La medida se aplica en favor de aquellos profesionales que no cuentan con su RNI por no estar afiliados a la SIB, y de los que tienen cuotas en mora para revertir la condición de miembros pasi-

vos a miembros activos. El plan se enmarca en la agenda de trabajo de la gestión, para evitar el ejercicio ilegal de la profesión, según lo dispuesto por la ley 1449.



Reunión de Junta Directiva Nacional de la SIB en Santa Cruz

### ¿Cómo se accede al Plan de Regularización?

¿Aún no te registraste en la SIB?

¿Quieres volver a ser un socio activo?

¡No esperes más!



El trámite de regularización de inscripción en el Registro Nacional de Ingenieros de SIB, se iniciará a través de la SIB Departamental, en la que el solicitante tenga residencia o desarrolle su actividad profesional, en aplicación del Reglamento aprobado por la Junta Directiva Nacional. Consulta los datos de contacto de nuestras oficinas en el reverso de este boletín.



www.sib.org.bo



/SIB Bolivia



72042489

# PLAN DE REGULARIZACIÓN

## REGISTROS NUEVOS



### OPCIÓN A

El profesional cancelará el valor de su matrícula y un solo aporte correspondiente al mes de su registro, que será el primero de los 360 que debe cumplir según la norma legal, independientemente a la fecha de su Diploma Académico.

### OPCIÓN B

- El profesional cancelará el valor de su matrícula y un solo aporte correspondiente al mes de su registro.
- Los aportes adeudados a partir de a la fecha de su Diploma Académico, serán calculados por la SIB-Departamental y podrán ser cancelados por el profesional en un plazo de 24 meses sucesivos (2 años).
- Esta modalidad de pago se aplica de forma paralela al pago de sus cuotas mensuales, que corren a partir del mes siguiente al de la inscripción.

### OPCIÓN C

- El profesional cancelará el valor de su matrícula y un solo aporte correspondiente al mes de su registro.
- Los aportes adeudados a partir de a la fecha de su Diploma Académico, serán calculados por la SIB-Departamental y podrán ser cancelados por el profesional en un plazo de 4 semestres sucesivos (2 años).
- Esta modalidad de pago se aplica de forma paralela al pago de las cuotas mensuales, que corren a partir del mes siguiente al de la inscripción.

En cualquiera de las modalidades de regularización, tanto de registros nuevos como de aportes en mora, el beneficiario suscribirá con la SIB un compromiso de reconocimiento y compromiso de pago que tendrá carácter de documento privado.

# PLAN DE REGULARIZACIÓN

## REGISTROS CON APORTES EN MORA



### OPCIÓN A

- El profesional cancelará un solo aporte correspondiente al mes de regularización, mediante el cual recuperará su calidad de miembro activo de la Institución.
- Los aportes en mora calculados por la SIB-Departamental, serán pospuestos para ser cancelados a partir del mes de regularización hasta completar los 360 aportes reglamentarios.
- Para su aplicación, el profesional no debe presentar periodos impagos en su estado de aportes inicial.

### OPCIÓN B

- El profesional cancelará un solo aporte correspondiente al mes de regularización, mediante el cual recuperará su calidad de miembro activo de la Institución.
- Los aportes en mora calculados por la SIB-Departamental, podrán ser cancelados por el profesional, en un plazo de 24 meses sucesivos (2 años).
- Esta modalidad de pago se aplica de forma paralela al pago de sus cuotas mensuales, que corren a partir del mes siguiente de su regularización.
- Para su aplicación, el profesional no debe presentar periodos impagos en su estado de aportes inicial.

### OPCIÓN C

- El profesional cancelará un solo aporte correspondiente al mes de regularización, mediante el cual recuperará su calidad de miembro activo de la Institución.
- Los aportes en mora calculados por la SIB-Departamental, podrán ser cancelados por el profesional, en un plazo de 4 semestres sucesivos (2 años).
- Esta modalidad de pago se aplica de forma paralela al pago de sus cuotas mensuales, que corren a partir del mes siguiente de su regularización.
- Para su aplicación, el profesional no debe presentar periodos impagos en su estado de aportes inicial.

## Normativa del Plan de Regularización de la inscripción en el Registro Nacional de Ingenieros

La elaboración del Reglamento del Plan de Regularización de registros, se sostiene legalmente en la ley 1449 del Ejercicio Profesional de la Ingeniería y el Decreto Supremo N° 26582. Mediante estas disposiciones, el Estado le reconoce a la SIB ciertas atribuciones, para el desempeño de sus funciones como entidad que agrupa y representa a los profesionales ingenieros del país.

Ley 1449, Art. 4.-

Toda prestación de servicios relacionados con la ingeniería, deberá ser efectuada únicamente y en forma personal por ingenieros de la rama y/o especialidad pertinente a esos servicios, debiendo estos profesionales estar inscritos y habilitados en el Registro Nacional de Ingenieros.

Cualquier acto de persona que contravenga este precepto, será nulo de pleno

derecho y se reputará como ejercicio ilegal de la profesión, quedando el autor o responsable sujeto a las penalidades de Ley.

Art. 11.-

La práctica ilegal de la Ingeniería y el uso indebido del título, se reputarán como ejercicio indebido de la profesión y los infractores serán sometidos a las disposiciones del Código Penal. La denuncia es de orden público.

D.S. N° 26582, Art. 44.-

(EJERCICIO PROFESIONAL) El Ingeniero, para poder ejercer su profesión y utilizar tal denominativo, previamente, deberá estar inscrito en la Sociedad de Ingenieros de Bolivia – S.I.B., quien le otorgará un número de matrícula profesional en el Registro Nacional de Ingenieros.



La SIB invita a los profesionales ingenieros de todo el país a dirigirse a las respectivas oficinas departamentales, para inscribirse en el registro nacional y para regularizar su situación de afiliados.

### Datos de contacto Departamentales

#### Santa Cruz

C/ Mocapini N° 402 Barrio Urbarí  
Teléfonos: (3) 3526911 - (3) 3525503  
email: sib@cotas.com.bo  
Web: www.sibsc.com

#### Cochabamba

C/ Alcides Arguedas N° 448 Avenida América Oeste  
Teléfonos: (4) 4403789 - [Fax] (4) 4403790  
email: gerencia@sibcochabamba.com.bo  
Web: www.sibcochabamba.com.bo

#### Chuquisaca

C/ Destacamento 111 N° 192 entre Ayacucho y Olañeta  
Teléfonos: (4) 6461463 - (4) 6424770  
email: sibchgerencia@outlook.com  
Web: www.sib-chuquisaca.org

#### La Paz

Oficina SIB Nacional  
Edif. Herrmann N° 1440 - Piso 8, Oficina 804  
Plaza Venezuela  
Telf. (2) 2331833

#### Oruro

C/ Belzu No. 650 entre Vázquez y La Paz  
Teléfonos: (2) 5247222 - [Fax] (2) 5113428  
email: siboruro@entelnet.bo  
Web: www.sib-oruro.org

#### Pando

C/ Lorenzo Burnz esq. Av. José Manuel Pando S/N  
Teléfono: (3) 8421469  
email: sibpando2012@gmail.com  
Web: www.sib-pando.org

#### Beni

Av. Los Tajibos entre Rene Ibáñez y Hno. Rioja Aponte  
Teléfono: (3) 4622597  
email: sib\_beni@yahoo.com  
Web: www.sib-beni.org

#### Potosí

C/ Venezuela No. 78 Esq. Calderón /Zona Ciudad Satélite  
Teléfonos: (2) 6230415 - [Fax] (2) 6122509  
email: sibpotosi@gmail.com  
Web: www.sib-potosi.org

#### Tarija

Av. Las Américas casi Esquina Padilla N° E-0923  
Teléfonos: (4) 6664834 - (4) 6634002  
email: sib-tja@entelnet.bo  
Web: www.sib-tarija.org